



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Mayo 9 de 1989

SUMARIO:

CAPITULOS:

PAGINAS

- I.- Instalación de la sesión.-----
- II.- Lectura del Orden del Día.-----
- III.- "1.- Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Impuesto Unificado del 5% al Precio ex-Fábrica del Kilogramo de Cemento Envasado o al Granel, Producido por la Empresa Industrias Guapán S.A."-----
- IV.- "2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro I".-----
- V.- Clausura de la sesión.-----
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Mayo 9 de 1989

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I.- Instalación de la sesión.----- 2
- II.- Lectura del Orden del Día: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios; 2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil; 3.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Nacional para Becas; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria 069; 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que Declara de Interés Nacional la Culminación de la Carretera Ventanas-Balzar-Olmedo- Nobol-Jipijapa-Cayo; 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Impuesto Unificado del 5% al Precio ex-Fábrica de Cemento Envasado y Producido en Industrias Guapán; 7.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, Transferir Solares a Favor de sus Profesores, Empleados y Trabajadores; 8.- Continuación del

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Mayo 9 de 1989

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Segundo Debate del Proyecto de Ley que -
Crea Rentas para Financiar la Fiesta de
las Flores y de las Frutas".----- 2

INTERVENCIONES:

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.----- 3

EL H. CRESPO VERDUGO.----- 3

III.- "1.- Lectura del Proyecto de Decreto que-
Crea el Impuesto Unificado del 5% al Pre-
cio ex-Fábrica del Kilogramo de Cemento -
Envasado o al Granel, Producido por la Em-
presa "Industrias Guapán S.A.".----- 4

INTERVENCIONES:

EL H. CRESPO VERDUGO.----- 5-7-8

EL H. VIVANCO RIOFRIO.----- 5-13

EL H. MEDINA LOPEZ.----- 5-6-9-14

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.----- 7

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.----- 8-9

EL H. CARRASCO ZAMORA.----- 9

EL H. RODRIGUEZ VICENS.----- 9

EL H. VALLEJO LOPEZ.----- 10-15

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.----- 10

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Mayo 9 de 1989

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. SANTELICES PINTADO.	10
EL H. UGARTE AGUILAR.	11-12
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.	12
EL H. CRESPO VERDUGO.	13-14-17
EL H. MOSQUERA CORNEJO.	14
EL H. BUCARAM ORTIZ.	15

IV.- "2.- Continuación del Segundo Debate del - Proyecto de Ley Reformatoria al Código Ci- vil, Libro I".	18
---	----

INTERVENCIONES:

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.	18-20-22
EL H. ASPIAZU SEMINARIO.	19
EL H. MOSQUERA CORNEJO.	19
EL H. GARCIA GARCIA.	20
EL H. UGARTE AGUILAR.	21
EL H. SANTELICES PINTADO.	21-36
LA H. GONZALEZ DUCHE.	22-26-29-31
EL H. MEDINA LOPEZ.	25-30-32
EL H. SOLINES CORONEL.	27-29-30-32
EL H. RODRIGUEZ VICENS.	28-31-33
EL H. SOLINES CORONEL.	34-35
EL H. MAUGE MOSQUERA.	37

V.- Clausura de la sesión.	38
----------------------------	----

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas veinte minutos.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

Concurren a esta sesión, los siguientes señores legisladores, Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ	H. MARCO LOOR CAMPOZANO
H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO	H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO	H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. CARLOS SOLINES CORONEL	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS	H. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO	H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA	H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO	H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ	H. JOSE UGARTE AGUILAR

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. RICHARD GUILLEN ZAMBRANO	H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. JORGE GONZALEZ GRANDA	H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS	H. JACOBO BUCARAM ORTIZ

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala, veinte diputados, existe quórum para instalar la sesión del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la sesión de hoy, martes nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios; 2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil; 3.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Nacional para Becas; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria 069; 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que Declara de Interés Nacional la Culminación de la Carretera Ventanas-Balzar-Olmedo-Nobol-Jipijapa-Cayo; 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Impuesto Unificado del 5% al Precio ex-Fábrica de Cemento Embasado y Producido en Industrias Guapán; 7.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, Transferir Solares a Favor de sus Profesores, Empleados y Trabajadores; 8.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas para Financiar la Fiesta de las Flores y de las Frutas".- Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar si ha recibido el informe sobre el primer punto, para tratar el Proyecto de Salarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, conozco que en este

.../...

momento se está incluyendo la elaboración del informe que fuera aprobado por la Comisión Laboral en esta mañana; todavía no llega a la Secretaría el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa información, entonces, señores diputados, podríamos tratar el Orden del Día, a partir del número dos, porque todavía no ha llegado el informe, de acuerdo a la información del señor Secretario. El Diputado Aspiazu había solicitado la palabra.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: Era para sugerir que dejemos la discusión del asunto salarios, para el día de mañana; porque así llegara esta tarde, es preciso revisar y leer cuál es la propuesta de la Comisión. Mi pedido sería, que dejemos para estudiar mañana, en la sesión ordinaria o en una extraordinaria, el proyecto que envíe la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge la sugerencia del Diputado Aspiazu, y vamos a tratar el Proyecto del Alza Salarial el día de mañana, bajo la información de que está terminándose el informe en estos instantes precisamente.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: Es importante que el Congreso trabaje en bien del pueblo ecuatoriano sin ninguna presión. Porque me da la impresión, que cuando existe una medida de hecho en cualquier provincia del país, nos empeñamos en sacar proyectos que van en beneficio de determinadas provincias. Por esta razón, señor Presidente, de la manera más encarecida, quiero solicitar que el punto seis del Orden del Día, se conozca luego del debate del Proyecto de Fijación de Sueldos y Salarios, si es que va a darse; o caso contrario, solicitaría que pase a ser el punto seis, el primer punto del Orden del Día a tratarse en esta reunión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta del señor Diputado Crespo, para que el punto seis del Orden del Día, pase a ser tratado en primer lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo con la modificación del Orden del Día, en el sentido indicado, que el punto seis pase a ser tratado en primer lugar, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciocho a favor, de veintiún diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio, se va a proceder de esa manera. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Secretario. Es la "Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Impuesto Unificado del 5% al Precio ex-Fábrica del Kilogramo de Cemento Envasado o al Granel, Producido por la Empresa "Industrias Guapán S.A.". En este momento se encuentra el personal de Secretaría distribuyendo la copia del proyecto, puesto que estaba previsto se trataba en el punto seis.- El proyecto dice así, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los impuestos que gravan la producción del cemento, benefician a los organismos seccionales de la provincia en la que están ubicadas las fábricas productoras de cemento; Que, la Empresa "Industrias Guapán S.A.", se encuentra ubicada en el Cantón Azogues de la Provincia de Cañar; Que, los Organismos Seccionales de la Provincia de Cañar, insignificativamente han sido partícipes de impuestos generados por la Cemento Guapán, siendo de justicia dotarles de mayores ingresos que permitan realizar las obras prioritarias para el desarrollo provincial; Que, la Empresa "Industrias Guapán", se encuentra en vías de expansión, haciéndose imperativo la solución de su especial situación económica; por la que necesita con prioridad, de recursos que le permitan alcanzar sus objetivos de incrementar su producción y garantizar su supervivencia.- De conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Constitución Política vigente, DECRETA: Artículo 1.- Créase el Impuesto Unificado del 5% al precio ex-fábrica del kilogramo de cemento envasado o al granel, producido por Guapán a favor de: Consejo Provincial de Cañar, Concejos Cantonales de Azogues, Cañar, Biblián y La Troncal; Fundación Carlos Pérez Perasso, Empresa Industrias Guapán, y financiamiento de la Ley de Jubilación

.../...

para los Trabajadores del Cemento".- Hasta ahí el Artículo Uno del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Uno del Proyecto de Decreto, señores diputados.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente: Unicamente para aclarar a los compañeros legisladores, que este Proyecto de Ley no hace sino garantizar la participación a los diferentes gobiernos seccionales, porque ya existen proyectos anteriores que ha aprobado el mismo Congreso Nacional, pero que, como dice en los considerandos, resulta una situación demasíadamente exigua a favor de los gobiernos seccionales. Por lo tanto, quiero dejar muy en claro esta situación, con un proyecto que lo que está haciendo es aumentar lo que ya existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero apoyar el proyecto presentado, puesto que se trata de nacionalizar, de generalizar en todo el país este impuesto del cinco por ciento al precio ex-fábrica del kilogramo de cemento. Este mismo Congreso Nacional ya ha aprobado igual impuesto para algunas fábricas, especialmente de la Provincia de Imbabura, y entiendo que de la Provincia de Cuayas. Yo creo que esto, es una necesidad de que el proyecto tenga una vigencia nacional, porque de otra manera estaríamos produciendo un discrimen, de que la producción de ciertas fábricas esté afectando este impuesto, y otras no. Simplemente, que la Comisión considere, a efecto de que si existen fábricas que actualmente no están sujetas a este impuesto, sean incluidas, para dar el concepto de impuesto nacional en todas las fábricas. Esto es una recomendación, señor Presidente, a efecto de que el principio de igualdad previsto en la Constitución, se generalice para todas las fábricas que producen cemento en el país.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Soy uno de los diputados auspiciadores de este proyecto. Y mucho más, cuando se discutió y se aprobó un proyecto similar que grava la producción cementera de la Fábrica "Cementos

Selva Alegre" de la Provincia de Imbabura, había manifestado de manera clara, que era necesario que ese mismo tributo se imponga a la producción cementera de otras fábricas que funcionan en el país, tal es el caso de la Empresa Guapán, en la Provincia de Cañar, y también de la Empresa Cementos Nacionales que funciona en la Provincia de Guayas. Y con ese propósito, recuerdo que ya cursó, al menos en su primera lectura, un proyecto que daba igual tratamiento a las producciones cementeras de las empresas que acabo de señalar. De suerte que bien valdría indicar, que este proyecto debería agregarse a aquel que ya fue materia de lectura en oportunidad anterior, y que inclusive ya podría venir para el primer debate, en orden a que se gane tiempo; porque yo creo que por una parte, proyectos de esta naturaleza van a aliviar siquiera en algo la difícil situación económica de los gobiernos seccionales de las Provincias de Guayas y de Cañar; y por otra, se va a estandarizar, si el término es castellano, el tratamiento a la producción cementera en todo el país, de suerte que no haya condiciones de inferioridad en cuanto a competencia de unas empresas respecto de otras. En resumen, señor Presidente, pido que este proyecto se agregue a uno anterior, que ya fue leído por parte del Plenario, en orden a que se unifiquen todos los proyectos, para que el gravamen sea tanto para la Empresa Guapán, como también para la Empresa Cementos Nacionales, en las mismas condiciones, naturalmente, en que se ha gravado también a la empresa "Cemento Chimborazo"; me estoy olvidando, tienen toda la razón, a efectos de que tengan todas las empresas productoras de cemento, este elemento realmente sustancial para el desarrollo del país, el mismo tratamiento de carácter tributario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted presenta como moción, eso, señor diputado?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Porque eso evitaría que estemos tratando un proyecto que va a ser agregado al estudio de otros proyectos que definitivamente ya están en conocimiento de la comisión correspondiente.-----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Así mociono, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores:
Lamento que de alguna manera, cuando una provincia pequeña como la de Cañar, mi provincia, presenta un proyecto de esta naturaleza, exista una serie de obstáculos. Recuerdo a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que aquí se aprobó ya un proyecto similar para la Provincia de Imbabura, y concretamente, en lo que se refiere a Cementos Selva Alegre. No es posible, señor Presidente y señores legisladores, que a una provincia le demos un tratamiento, y a otra provincia otro tratamiento. O legislamos en forma similar para todas las provincias, o definitivamente clasificamos, ¿cuáles son las provincias de primer orden, y cuáles son las provincias de segundo orden, señor Presidente, señores legisladores?. Yo entiendo que la Provincia de Chimborazo puede presentar un proyecto similar, la Provincia de Guayas exactamente igual. Quiero además, aclarar que los gobiernos seccionales de la Provincia de Cañar, en forma ínfima, ya vienen definitivamente percibiendo algo de Cementos Guapán, porque en este Gobierno se aprobó a favor de los gobiernos seccionales y a favor de la Fundación Carlos Pérez Perasso. Lo que quiero hacer con este proyecto, es unificar todo lo que anteriormente se ha dado a favor de la provincia, y aumentar una cuestión muy insignificativa ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor diputado. Perdóneme Diputado Crespo.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Rogaría se puntualice, ¿cuál es el punto del Orden del Día que estamos tratando?. Si es que estamos o no en debate, para continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando el primer punto del Orden del Día, y hay una moción presentada por el Diputado Medina.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, señores legisladores:

.../...

Yo me he permitido intervenir, porque hay una moción, por esta razón estoy haciendo una explicación. El Diputado Rivadeneira parece que no estaba al tanto del asunto. En todo caso señor Presidente, mis argumentos son claros; mientras está en la medida de hecho la Provincia de Cañar, y se busca en forma desesperada financiar un fòndo de desarrollo provincial, acá, definitivamente no se quiere dar paso a algo que va en favor de los gobiernos seccionales. Yo no entiendo, señor Presidente y señores legisladores, que ciertos partidos políticos tienen una gran diferencia cuando están aquí en el Congreso, y cuando están hablando con el pueblo, en el caso de la Provincia de Cañar, para mí, definitivamente no existe coordinación con lo que dicen aquí y con lo que dicen afuera. Mi partido, Izquierda Democrática, en este sentido, dice al pueblo ecuatoriano la verdad, aquí, allá, en el este, en el oriente, en donde sea. Por eso, señor Presidente, yo quiero definitivamente aclarar este asunto, y que se de paso a una aspiración de la Provincia de Cañar. Esto está con el aval; y le consta a usted, de todos los gobiernos seccionales de mi provincia, y con el apoyo del pueblo de la Provincia de Cañar.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: Para apoyar la moción del señor Diputado Medina, porque creo que es del todo justo que en este tipo de gravámenes exista uniformidad nacional y que se sirva a los gobiernos seccionales de las provincias donde existen estas fábricas de cemento. Y pedía también la palabra, para reclamar igual trato para la Provincia de Guayas, cuyo Consejo Provincial y cuyo Concejo Cantonal requieren de la fijación de ese gravamen. El proyecto presentado por el señor diputado del PRE, hace muchísimos meses, no ha sido tratado, y ésta es la oportunidad de, en esta discusión, llegar a la uniformidad. No se trata, señor Presidente, de hacer provincias de primera y provincias de segunda, yo creo que todas las provincias ecuatorianas tienen igual importancia, y ojalá que este gravamen para los gobiernos seccionales de Cañar, alcance también, si el Congreso trata oportunamente, al Cantón El Tambo. Yo creo que es necesario recabar, para

.../...

darle serenidad a una provincia de lujo y de primera, solución al problema de El Tambo, también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Una observación muy puntual, señor Presidente: Aquí en el proyecto, dice: "Créase el impuesto Unificado del cinco por ciento al precio ex-fábrica del kilogramo ...". No debe decir "del kilogramo", porque puede ser tonelada, lo que sea; simplemente es un porcentaje. Que diga: "el cinco por ciento al precio ex-fábrica de cemento envasado o al granel". Simplemente eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Voy a referirme a la moción del Diputado Medina, señor Presidente. Creo que el proyecto es sumamente corto; yo no veo ninguna objeción para que se lea el proyecto, son tres, cuatro artículos. Y que en el curso de la lectura, los diputados presenten observaciones como las que han presentado ya, es decir, que se unifique con otros proyectos, o que eventualmente se establezca un criterio nacional en la exposición. De tal manera que, señor Presidente, yo sugeriría, porque no veo ninguna contradicción entre los dos planteamientos, que sigamos leyendo el proyecto, y que los diputados vayan haciendo las observaciones, como las ya señaladas, en el transcurso de la lectura.- Nada más, señor Presidente, ese es mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina, ¿aceptaría esta modificación?, que diría lo mismo; lo que se ha tratado es, dar agilidad al proyecto.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- No tengo inconveniente ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que queríamos, que vaya a la Comisión.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- El sentido de mi proposición, señor Presidente, era precisamente pedir, que en razón de que ya está en trámite un proyecto que se refiere a las tres restantes fábricas cementeras del país, se lo trate en unidad de criterios, porque lo único que va a variar es la distribución en cada una de las provincias; las demás disposiciones tienen que ser absolutamente iguales. De suerte que lo que queremos

es precisamente acelerar, y de ninguna manera y menos todavía tratándose de la Provincia de Cañar y de mi colega y compañero, Diputado Crespo, que nuestra actitud sea obstruccionista.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Con todo el respeto a los honorables legisladores, para unirme a la propuesta que ya se ha hecho aquí, que sigamos leyendo; que se tome en cuenta esas observaciones, y que la Comisión en la nueva redacción, vea la posibilidad de incorporar éstas y ganemos así tiempo, para que no solo se beneficie ya Cañar que hizo el paro, sino todas las otras provincias que podrían hacer paro, y de gana tendríamos una nueva ley, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- En el mismo sentido de las observaciones anteriores. Señor Presidente, rogando que en el Artículo primero se diga: "al precio ex-fábrica del cemento producido por Industrias Guapán, Sociedad Anónima", como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: Lo que manifiesta el Diputado Medina, es importante, ya que no solamente es que el cemento está caro, sino que lo están escondiendo y se lo está vendiendo a dos mil sucres; se está explotando con el cemento, señor Presidente. Por tal motivo, yo me uno a los criterios emanados aquí, porque la razón por la cual nosotros firmamos el proyecto en el cual participamos diputados de diferentes partidos políticos, perseguimos, aquello que manifiesta el Diputado Medina, en relación a que se haga justicia con las Provincias de Guayas, Cañar y Chimborazo. Yo creo que en lo asignado en cuanto a porcentaje, no tenemos ningún inconveniente, del impuesto equivalente al cinco por ciento al precio ex-fábrica. Lo que habría que conversar en la lectura del proyecto, es en lo relacionado a los porcentajes que les correspondería a cada uno de los concejos cantonales, lo cual sería un gran beneficio para estas instituciones municipales que están atravesando situaciones económicas sumamente difíci-

.../...

les.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Escuchaba con detenimiento la intervención del Honorable Aspiazu, cuando expresaba precisamente que no hay provincias de primera ni provincias de segunda en este país. Yo recuerdo, cuando discutíamos el proyecto de decreto, que después se convirtió en ley, para favorecer a la Provincia hermana de Imbabura. Hoy estamos dando lectura a un proyecto que favorece a la hermana Provincia de Cañar, donde está ubicada la fábrica de Cementos Guapán. Pero en la moción presentada por el Honorable Medina, que pretende involucrar en un solo proyecto de ley, también la presentada por el Honorable Franklin Moreno, que favorece a la Provincia de Guayas, es conveniente analizar, señor Presidente, el hecho de que el Cemento Selva Alegre, se distribuye en el norte de la patria ecuatoriana; que la producción de Cemento Selva Alegre es pequeña, en consideración a la Fábrica de Cementos Rocafuerte, y que la gran mayoría de su producción es consumida en la hermana Provincia de Imbabura, y tal vez en la Provincia de Carchi. Pero, señor Presidente, el Cemento Rocafuerte que se produce en la Provincia de Guayas, lo consumimos la Provincia de El Oro; y lo que se pretende ahora es crear un impuesto, para que lo paguen también los orenses en beneficio de los cantones de la hermana Provincia de Guayas. Yo no estoy en desacuerdo de que se creen más impuestos en este país para beneficiar a la hermana Provincia de Guayas o a los cantones de Guayas, que los necesitan indiscutiblemente; pero también los cantones de la Provincia de El Oro que consumen Cemento Rocafuerte, y que van a pagar un impuesto al saco o al kilogramo de cemento, tenemos derecho a ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, diputado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Quiero hacer fundamentos para hacer mi observación, en función de que en la Comisión que se va a estudiar esto, se considere también a la Provincia de El Oro, que es consumidora del cemento que se produce en la Provincia de Guayas, y que vamos a pagar el impuesto para

.../...

que sea distribuido en parte proporcional también en los cantones de la Provincia de El Oro, señor Presidente. Esa es la observación que quería hacer, pero quería fundamentarla en el hecho de que la Provincia de El Oro, no es tampoco una provincia de segunda categoría; que es una provincia que con su gente que ha llegado de distintos lugares de la patria a habitarla, a trabajarla y a hacerla grande, también al pagar el impuesto tiene que reclamar sus derechos, señor Presidente. Eso es todo, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Yo creo que con un poco de buena voluntad de parte de los señores legisladores, ya hubiéramos terminado de leer este proyecto. Yo creo que no es porque la Provincia de Cañar está en paro, ni porque estemos del Cantón Tambo, sino porque estamos hablando de la Parroquia El Tambo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- El presente decreto sustituye a los decretos 623, publicado en el Registro Oficial No. 84, de 21 de octubre de 1970; y el decreto No.41, de 8 de julio de 1986, promulgado en el Registro Oficial No. 479, de 15 de julio de 1986, que expresamente quedan derogados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Por favor, si tuvieran a la mano los decretos a que se hace referencia aquí, que nos lo lean, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en la primera lectura, señor Diputado. Le rogaría que dado que va a ir a la misma Comisión, en donde va recién a revisarse éste y los demás proyectos, porque esa es la intención de la Sala, entonces allí van a revisar los decretos a los que hace referencia este artículo. Entonces vamos a tener para el primer debate ya todos los elementos de juicio.-----

.../...

EL H. UGARTE AGUILAR.- Como yo no soy miembro de la Comisión, me hubiera gustado, pero acepto la sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, porque este momento no los tenemos a mano.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, una observación general. Que sea mediante ley y no mediante decreto. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- Dentro de los primeros días del mes siguiente al de la producción, la Fábrica de Cemento Guapán, depositará en las cuentas bancarias de cada entidad beneficiada los valores correspondientes, distribuidos de la siguiente manera: Empresa Industrial Guapán: 30%; Ley de Jubilación Especial: 5%; Consejo Provincial de Cañar: 15%; Concejo Municipal de Azogues: 15%; Concejo Municipal de Cañar: 9%; Concejo Municipal de Biblián: 9%; Concejo Municipal de La Troncal: 9%; Fundación Carlos Pérez Perasso: 8%".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Yo tengo la inquietud y presento como observación, la participación de los dos primeros beneficiarios de este impuesto: La propia empresa productora, la Empresa Industrial Guapán, y los empleados que laboran en esa empresa mediante la jubilación especial. Si le damos a la Empresa Guapán, participe del treinta por ciento de este impuesto, significa que el precio ex-fábrica de esta planta va a ser diverso que el resto del país, y no se va a poder mantener un precio uniforme, estandar, a nivel nacional ex-fábrica de aquí. Luego, tengo la inquietud, señor Presidente, de que sí puede proceder un impuesto a favor del mismo productor. La idea, la filosofía y el objetivo de este proyecto fue beneficiar a los consejos provinciales y municipios de esas provincias, lo cual es aceptable, procedente y necesario.- Por eso, yo dejo como observación, que la Comisión estudie la procedencia o no de los dos primeros partícipes que son la Empresa Industria Guapán y la Ley de Jubilación Especial

.../...

.../....

de sus propios trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: Justamente quería proponer una nueva distribución, en el sentido de que los gobiernos seccionales definitivamente vengam a solventar su economía. Por eso me permito proponer la siguiente distribución: Ley de Jubilación Especial: Cinco por ciento; Consejo Provincial de Cañar: Veinte por ciento; Concejo Municipal de Azogues: Veinte por ciento; Concejo Municipal de Cañar: Diecisiete por ciento; Concejo Municipal de Biblián: Doce por ciento; Concejo Municipal de La Troncal: Trece por ciento; Fundación Carlos Pérez Perasso: Once por ciento; Asilo de Ancianos Rosa de León: Doce por ciento. Esta observación ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: También tenía la inquietud que ya se ha expresado aquí, en cuanto al primer beneficiario de este tributo, que convierte al sujeto pasivo en sujeto activo del tributo al mismo tiempo, lo cual me parece que no es lógico; y, en cuanto al segundo beneficiario, Ley de Jubilación Especial, primero, no puede ser beneficiario de un tributo una ley; seguramente lo que quiso decir es, "para incrementar la jubilación especial de los trabajadores cementeros". Pero en esta materia, también es necesario que la Comisión recuerde que ya se aprobó, mediante una ratificación hecha por este Plenario, la Ley Especial de Jubilación de los Trabajadores Cementeros, que tiene su propio financiamiento.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.- Diputado Mosquera.-----

EL HG. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, señores legisladores: Cuando tenemos que tratar este artículo en torno a la composición del impuesto, yo quería dejar expresa constancia, como recomendación, que cumpliendo estrictamente con lo que dicen los considerandos de este proyecto, que dice: "Que los organismos seccionales de la Provincia de Cañar, insignificativamente han sido partícipes de los impuestos generados por la Cemento Guapán, siendo de justicia dotarles de mayores ingresos que permitan realizar las obras prioritarias para el desarrollo provincial". Eso dice el considerando. Pero

.../...

luego en el reparto, vemos que ya no se toma en cuenta en forma directa las entidades seccionales, y asoman varios criterios en torno a fundaciones, que yo quería que me aclaren; desconozco a qué se dedica la Fundación Carlos Pérez Perasso; lógico que habría que considerar el asunto del Asilo de Ancianos, pero fundamentalmente lo que convendría es destinar estos fondos, este incremento, a las entidades seccionales que precisamente van a velar por el desarrollo de la provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, para hacer una acotación a este artículo, en el sentido de que los beneficiarios sean tan solo: el Consejo Provincial de Cañar, en este caso, y los concejos municipales; y que el mismo criterio sirva para todas y cada una de las empresas cementeras ubicadas en las distintas provincias del país, y que se establezca una proporción del cincuenta por ciento para el consejo provincial, y el resto, el otro cincuenta por ciento se lo haga en proporción a la población de cada uno de los concejos municipales.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Una observación en los mismos términos. Yo considero que es fundamental que este tipo de imposiciones sirvan para beneficiar a los organismos que van a trabajar en función del desarrollo global de la provincia y de cada uno de los cantones; es por eso que debería ser exclusivamente para el consejo provincial y para los diferentes municipios, distribución que se la podría hacer inclusive en función de la población que cada uno de los municipios tiene. Yo considero que si bien es cierto, señor Presidente, que la Fundación Pérez Perasso, que el colegio equis, que la institución, requieren de recursos, no podemos desviarlos; utilizar estos fondos para este tipo de actividades, en todo caso, podrían luego esas entidades solicitar a los consejos provinciales o a los municipios, asignaciones para sus obras en cada una de las entidades. Pero yo creo que el impuesto debe ser para beneficiar a los consejos provinciales y a los diferentes municipios. Y la recomendación general a la Comisión es que de recoger la observación, de unir en un solo proyecto,

.../...

de todas las provincias en las que existen fábricas de cemento, se busque una distribución de los recursos de estos ingresos en función de población.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- Los recursos que el Consejo Provincial de Cañar obtenga de la aplicación del presente decreto, serán utilizados en la construcción y mantenimiento de caminos vecinales y puentes. Las municipalidades en la ejecución de obras de desarrollo urbano de las capitales cantonales y saneamiento ambiental de parroquias y sus respectivos cantones. La Fundación Carlos Pérez Perasso, en el cumplimiento de los fines para los que fue creada; y los recursos destinados a la Empresa y sus trabajadores, en la optimización y desarrollo de la producción, y el financiamiento de la Ley de Jubilación Especial del Trabajador Cementero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo cuatro, señores diputados. Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5, señor Presidente: "La participación de la Empresa Industrias Guapán S.A., se prolongará por un lapso de diez años, contados desde la vigencia del presente decreto. Una vez concluida esa participación, su porcentaje se distribuirá proporcionalmente entre los gobiernos seccionales partícipes del Impuesto Unificado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Concordante con las observaciones que en forma anterior había realizado, solicito que se suprima este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta observación, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- El presente decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin obser-

.../...

vaciones. Los Considerandos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: La parte considerativa: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los impuestos que gravan a la producción de cemento, benefician a los organismos seccionales de la provincia en la que están ubicadas las fábricas productoras de cemento; Que, la Empresa Industrias Guapán S.A., se encuentra ubicada en el Cantón Azogues de la Provincia de Cañar; Que, los organismos seccionales de la Provincia de Cañar, insignificativamente han sido partícipes de impuestos generados por la Cemento Guapán, siendo de justicia dotarles de mayores ingresos que permitan realizar las obras prioritarias para el desarrollo provincial; Que, la Empresa de Industrias Guapán, se encuentra en vías de expansión, haciéndose imperativo la solución de su especial situación económica, por lo que necesita con prioridad, de recursos que le permitan alcanzar sus objetivos de incrementar su producción y garantizar su supervivencia. De conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 60 de la Constitución Política vigente, DECRETA:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto de Ley, señores diputados.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- De igual manera, señor Presidente, que se suprima todo lo referente a la Empresa Industria Guapán, que se dice "que se encuentra en vías de expansión, etcétera, hasta garantizar su supervivencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, señor Secretario, sírvase enviar el proyecto, más las observaciones respectivas, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuestos, para que haga el estudio conjunto con los otros proyectos que están en trámite y que hacen relación a estas mismas. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día, modificado, corresponde a la "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código

.../...

Civil, Libro I".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: Se encuentra ya, señor Presidente, en manos de Secretaría, el informe que presenta la Comisión de lo Social y Laboral, con respecto al Proyecto que fija las nuevas remuneraciones mínimas y las alzas salariales. Quisiera pedirle a usted muy respetuosamente, señor Presidente, que no se excluya del tratamiento del Orden del Día, la discusión, el conocimiento de este proyecto, porque señor Presidente, creo que el país entero está desesperado por obtener un pronunciamiento definitivo; lamentablemente, durante casi tres meses, se ha venido dando un debate en torno al tema salarial, y mientras los especuladores hacen de las suyas, todavía no puede salir este proyecto, señor Presidente. Le solicito no dejar para mañana lo que se puede hacer hoy, que hoy mismo se ponga a consideración del Plenario el proyecto para las elevaciones salariales, que está siendo debatido al interior de este Plenario para segundo debate. Señor Presidente, le ruego a usted, que no se excluya del tratamiento del Orden del Día, el proyecto del tema salarial.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hemos tratado de excluir del Orden del Día, el Proyecto de Alza Salarial, constaba y consta en el primer punto; lo que ocurrió es que no teníamos oportunamente el informe, sé que en estos momentos están compaginando los diferentes folios, para repartir a los señores legisladores. La Presidencia, atendiendo la petición del Diputado Aspiazu, dio una disposición, en el sentido de que trataríamos este proyecto el día de mañana. Sin embargo, frente al planteamiento del Diputado Gagliardo, yo pongo a consideración de la Sala este planteamiento; yo no tendría inconveniente, si es que la Sala así lo resuelve, y sino, trataríamos el día de mañana, como inicialmente estaba dispuesto, hasta que los legisladores puedan enterarse del informe. Esa era la dificultad de orden práctico, la que nos obligó a proceder en la forma como estamos procediendo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento ... Perdón, Diputado Aspiazu.-----

.../...

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: No dudo de la necesidad de que en el Ecuador se haga un reajuste salarial, que debió haber sido propuesto, como insinuaba el señor Diputado Gagliardo, hace tres meses; ha habido poca preocupación y ninguna celeridad en los planteamientos de reajustes salariales en el Ecuador. Pero el hecho de una demora por parte del Ejecutivo, al proponer el reajuste de salarios, el hecho de que se hayan demorado tres meses, no quiere decir que el Parlamento está obligado a renunciar a su seriedad en el estudio de los proyectos que se presentan a discusión de los señores diputados; es absurdo, casi ridículo, que se estén armando en este momento los paquetes con los informes que estamos dispuestos a discutir, a estudiar, a estudiar antes que discutir; vamos a entrar a una discusión, sin haber siquiera leído lo que vamos a discutir. Yo no quería posponer el estudio de salarios; he venido reclamando celeridad en el mismo, pero también reclamo seriedad en los actos de la Legislatura, no se puede entrar a discutir aquello que ni siquiera hemos leído todavía, señor Presidente; si quieren hacerlo, haremos un receso hasta las diez de la noche, para analizar a fondo ese proyecto, y reunámonos otra vez a las diez de la noche para discutirlo, pero entrar a una discusión sin la lectura previa, es absoluta falta de seriedad en procedimientos legislativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente: Realmente no comparto con el criterio del Diputado Aspiazu. En realidad, hay que dejar expresa constancia que el Congreso ha estado trabajando en torno a este proyecto; conocemos que la Comisión de lo Laboral y Social, estuvo trabajando hasta las dos y media de esta tarde, y el informe respectivo ya llega, reposa en manos de Secretaría este instante. El trabajo que tiene precisamente el Congreso, es leer ese informe, estructurar las objeciones o las recomendaciones, y podríamos perfectamente dar paso a que este proyecto de ley salga cuanto antes, porque el pueblo ecuatoriano está reclamando una nueva política salarial. La Izquierda Democrática está cumpliendo con el pueblo, nuestro partido ha trabajado todo el tiempo, y lo que tenemos que hacer es aprovechar el tiempo en este instante, para que este proyecto de ley se lo pueda leer, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: Lamento también discrepar con el eminente Legislador Aspiazu Seminario, pero parece que está equivocado el eminente Legislador. No es absurdo ni ridículo, señor Legislador, que el Congreso quiera trabajar, que el Congreso quiera definir, que el Congreso quiera pronunciarse sobre un asunto que se está dilatando; a propósito, algunos quisieran dilatar este tema. Pero además, para su preocupación, va a tener una novedad aquí, que creo que le va a hacer muy feliz, el que esté aquí la solución para que ya no se vuelva a este tratamiento con dilaciones sobre un tema tan importante como es el tema salarial. Yo, señor Presidente, muy respetuosamente, le digo, a través de usted, al Diputado Aspiazu, que ya fue leído aquí el proyecto, que ya fue discutido, que ya fue analizado, que se hicieron observaciones; que luego ha leído la Comisión de lo Social y Laboral, donde con seriedad y responsabilidad, se ha preparado un informe. Así trabajamos en el Congreso los diputados que integramos esa Comisión de lo Laboral y Social; así trabajamos los integrantes del Plenario. Por tanto, señor Presidente, pido a usted, de que someta a resolución de la Sala la propuesta que hago, de que de una vez tratemos ahora este proyecto, que ya cada uno de los legisladores integrantes del Plenario lo tiene en sus manos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: Unas pocas palabras para discrepar con el ilustre Legislador Jaime Aspiazu. Pero sucede, señor Presidente, que a veces los ilustres legisladores también se equivocan. No es verdad que no se haya tratado este proyecto; lo que sucede en realidad, es que hace una semana o desde hace una semana, no ha asistido al Congreso el Honorable Aspiazu, entonces, he ahí la razón por la que ahora no tiene el conocimiento cabal con los diferentes planteamientos que se han hecho en la lectura y en el primer debate. Estamos empapados de la realidad del proyecto; por lo mismo, solicito de la manera más comedida, se trate de inmediato el segundo debate del Proyecto de Alza Salarial.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

.../...

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Nadie duda que el Honorable Aspiazu es ilustre por donde se lo mire, por donde se lo conozca, señor Presidente; pienso que el hecho de que no haya venido tal vez a una sesión, razones justificadas tendrá el Honorable Aspiazu, y no es razón para que a lo mejor se pretenda insinuar su irresponsabilidad en la Función Legislativa. Yo creo que el Honorable Aspiazu es uno de los legisladores más responsables y preocupados que tiene el Parlamento Nacional, para tratar asuntos de importancia como éste. Yo no estoy en desacuerdo con la propuesta del Honorable Gagliardo y creo que será respaldada por los señores de Izquierda Democrática. Pero sí quiero pedir, señor Presidente, que por lo menos nos den una hora para leer esto que nos acaba de llegar a nuestras manos, a fin de debatirlo; porque es precipitado debatirlo, si recién estamos recibiendo. De tal forma, señor Presidente, que quiero solicitar en la forma más comedida, un receso de tal vez media hora, para poderlo leer y empaparnos del problema para poder debatir; porque no es tampoco una cosa de juego lo que se está tratando y lo que se pretende debatir en esta tarde.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: Yo pienso que aquí tenemos que actuar con seriedad, y para eso existen normas parlamentarias; existe una decisión tomada por el Plenario inicialmente, que habla en relación a que no estaba presente el proyecto, no estaba elaborado para el segundo debate. Yo quisiera que se esclarezca aquello que es el origen de todo, para que de esta manera no se venga a decir mañana, que aprobamos un proyecto, para que se incluya en el Orden del Día, proyecto que estuvo preparado durante la sesión del Plenario, y que hemos actuado en forma irresponsable. Porque se puede decir, señor Presidente, ya que existen muchos criterios, que no estamos de acuerdo incluso con lo que se presenta en el proyecto; vamos a plantear una serie de posiciones en el debate, que quiero, señor Presidente, solicitarle a usted, que se maneje con situación y todas las normas parlamentarias que garanticen la seriedad del Parlamento ecuatoriano. Yo solicito que se nos informe cuál fue la decisión tomada por

.../...

la Presidencia del Congreso, en relación a que no estaba a la mano el proyecto elaborado para el segundo debate, y de esta manera nosotros podamos darle una solución definitiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: Haciendo eco de la petición del Honorable Ugarte, en el sentido de que la mayoría de los legisladores, probablemente ni siquiera habrán leído este proyecto presentado en este momento, que se de tiempo hasta que lean los señores legisladores, por lo menos los que tienen que debatir, y se estudie el segundo punto del Orden del Día, que se refiere a la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, atendiendo la petición del Diputado Santelices, debo indicar que al comienzo de la sesión y no habiendo todavía en la Secretaría el informe para tratar el primer punto, relacionado con el alza salarial, la Presidencia había manifestado que pasemos a tratar otro punto, y a petición del Honorable Aspiazu, trataríamos este asunto en la sesión de mañana. Yo sigo manteniendo esa posición, precisamente por la seriedad del Congreso; y para que no se argumente de que estamos violando alguna norma, creo que si ya hemos esperado algún tiempo, veinte y cuatro horas más o menos, no van a afectar al proyecto. Yo mantengo ese criterio, precisamente para evitar que el trabajo que viene haciendo con seriedad el Congreso, pueda ser en un momento dado, menoscabado por algún argumento que no faltará, en el sentido de que en esto hemos procedido no solamente con demasiada celeridad, sino hasta con irresponsabilidad; solamente por eso, yo había manifestado ese criterio y lo mantengo. Sin embargo, el señor Diputado Gagliardo expresa su preocupación, en el sentido de que tratemos en esta misma sesión este proyecto, una vez que acaba de ser distribuido el informe de la Comisión. Por esa razón, yo he querido más bien, que la Sala sea la que decida esta situación, y nos someteremos a lo que la Sala decida.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: El Bloque Legisla-

.../...

tivo de Izquierda Democrática se ha caracterizado por ser respetuoso de los demás bloques, de los compañeros legisladores de oposición; y creo que en este Congreso, como lo hemos manifestado en algunas ocasiones, se vive a plenitud la democracia. El razonamiento que usted acaba de exponer, me hace pensar de que efectivamente, aún cuando nuestro deseo fuera de que se tratara el día de hoy, se empezara a debatir el día de hoy, porque a lo mejor no terminamos en una sola sesión el debate de este proyecto, en vista de lo que usted acaba de exponer y de lo que han expuesto los compañeros legisladores, Santelices, Ugarte, Edith González, pido a usted, dejar sin efecto mi planteamiento, a fin de que lo tratemos el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco al Diputado Antonio Gagliardo su comprensión, y mañana constará este punto en el primero del Orden del Día.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Solamente que se lea el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, solicita el Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El Artículo 94 del Reglamento Interno del Honorable Congreso: "Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de, por lo menos, veinte y cuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose, en este caso, el informe de la Comisión respectiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, precisamente por eso, estaba manifestando que puede argumentarse que no se ha cumplido con algunas norma reglamentaria; pero el asunto está resuelto gracias a la comprensión de todos los señores legisladores. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, con la ratificación de que mañana trataremos el alza salarial en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde el Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil,

.../...

Libro I, y del Artículo 44 del Proyecto, cuyo tenor es el siguiente: "El párrafo Séptimo del Título V, se denominará: De la Renuncia de Gananciales". El párrafo séptimo del Código Civil vigente, se denomina: "De la Renuncia de los Gananciales, hecha por parte de la mujer, después de la Disolución de la Sociedad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo cuarenta y cuatro del proyecto, que se sirvan levantar el brazo. Señores diputados, les ruego atender, estamos continuando con el Proyecto de Reformas al Código Civil, y estamos tratando el Artículo cuarenta y cuatro, o el que corresponde, en cuanto a la numeración del proyecto original, el Proyecto de Reformas original. En cuanto a la numeración del proyecto, creo que va a haber alguna variación, pero me estoy refiriendo para el orden de la discusión en este momento, al proyecto original, que corresponde al Artículo cuarenta y cuatro, luego la Secretaría pedirá autorización para poner el número correspondiente, y ya está dada además esa autorización.- Sí, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Lo único que pedía, señor Presidente, es que se vuelva a leer para conocimiento de los legisladores que por obvias razones no escucharon.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer, señor Secretario, tanto el Artículo cuarenta y cuatro del Proyecto, como la Disposición a la que se refiere.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El párrafo séptimo del Título V, se denominará: De la Renuncia de Gananciales".- El párrafo séptimo del Código Civil vigente, se denomina: "De la Renuncia de Gananciales hecha por parte de la mujer, después de la Disolución de la Sociedad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido atendido el pedido del Diputado Rodríguez. Es ese cambio simplemente, un cambio de denominación del párrafo, ni siquiera del artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio de denominación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres señores diputados presen

.../...

tes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cuarenta y cuatro.- Sí, Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- ... que estamos tratando, no está al alcance de los diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue repartido inicialmente, señor Diputado, varias veces lo hemos repartido; lo que pasa es que el documento del estudio especial que se encargó a una Comisión Especial, integrada por los diputados Medina y Solines, es el que tratamos hasta la sesión pasada, pero este documento lo tenían los señores legisladores desde hace algunas semanas atrás ... No, no es un documento nuevo que recién se ha repartido, sino un documento anterior. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 45.-

El Artículo 223 dirá: La separación conyugal judicialmente autorizada, es la que se efectúa por sentencia judicial a petición conjunta de ambos cónyuges". El Artículo 223 del Código Civil vigente, dice así: "La separación conyugal judicialmente autorizada, es la que se efectúa por sentencia judicial, de acuerdo con los artículos siguientes:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: Creo que todos hemos leído que, cuando se discutían las disposiciones relativas al divorcio en el Ecuador, los sectores reaccionarios del país, como contrapartida a esta institución que como consecuencia de la revolución liberal, quería introducirse entonces en la legislación ecuatoriana, plantearon esto, que se ha dado en llamar la separación judicialmente autorizada. Entonces se dijo inclusive, que el divorcio era una especie de legalización del delito, aunque han sido los sectores reaccionarios de este país los que porcentualmente más utilización han hecho de la institución del divorcio. Con esta reforma, lo que se pretende en definitiva es que no haya más posibilidad de demandar la separación conyugal judicialmente autorizada, sino de consuno, de común acuerdo entre marido y mujer, desapareciendo precisamente aquello que en el Código Civil servía para enervar la posibilidad de que se tramite la demanda de divor-

.../...

cio. De suerte que me habría yo opuesto a que siga superviviendo esa institución en la forma en que está concebida en el Código Civil, pero por suerte, la reforma simplemente está cambiando a establecer la única posibilidad para que haya separación judicialmente autorizada de consuno o de mutuo acuerdo, en esos términos, quizá estamos respetando un poco a los sectores tradicionales, aunque la condición es muy clara, que haya el concurso de las dos voluntades, de marido y mujer, para que pueda operar esta institución; y no como se había impuesto anteriormente como instrumento para enervar la vigencia del divorcio en nuestro país. En consecuencia, pienso que debemos aprobar esta disposición tal cual fue concebida en el proyecto que estamos estudiando.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: Cuando comenzó este Plenario de las Comisiones Legislativas, en segundo y definitivo debate, a estudiar las reformas al Código Civil, hubo un consenso de los legisladores que patrocinaron en el debate, en el sentido de que estaban de acuerdo con que la institución de la separación conyugal judicialmente autorizada, desapareciera. Por tal motivo, se aprobó una reforma en el Artículo diecisiete, que dice: "Suprímese la causal No. 12 del Artículo 109". Si usted me permite, señor Presidente, procedo a leerla la causal doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada. -----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- "La separación conyugal judicialmente autorizada, una de las causales del divorcio son: La separación conyugal judicialmente autorizada, si han transcurrido 15 años ininterrumpidos, contados desde la fecha de la inscripción de la sentencia". Esta regla número doce fue suprimida por este Plenario de las Comisiones Legislativas, en este año, en segundo y definitivo debate. Había el consenso de los legisladores, de que no querían que se siga manteniendo la institución de la separación conyugal judicialmente autorizada. Por consiguiente, todos los artículos que se refieran a la separación conyugal judicialmente autorizada, debe armonizarse con lo que ya se ha aprobado, señor Presidente. -----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted propondría, Diputada González, la supresión de esos artículos, consecuente con el pensamiento inicial del Congreso?-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Así es, señor Presidente, yo propongo la supresión de la separación conyugal judicialmente autorizada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: En efecto, creo que la inquietud que ha surgido en algunos sectores de juristas, ha sido la inconveniencia de que la institución de la separación judicialmente autorizada continúe como estaba vigente en el Código Civil; pero también es verdad que es una institución que responde a un profundo sentido de ciertos sectores de la población ecuatoriana vinculados con su religiosidad católica. Por ese motivo es que el legislador ha buscado una posición ecléctica intermedia, que exista la institución para aquellos matrimonios que consideran que no es dable para ellos desde el punto de vista religioso divorciarse, pero que esa institución no obstaculice ni dañe el contenido real de la relación civil entre los esposos, que es lo que ha tratado el legislador. Por eso yo creo que no afecta, señor Presidente, señores legisladores, el que se mantenga la institución tal cual está prevista actualmente, que es simplemente un acto voluntario de las partes, por mutuo consentimiento, que tiene que seguir un procedimiento similar al divorcio por mutuo consentimiento, pero que no afecta ni se convierte, como decía el Diputado Medina, en un instrumento de presión o de chantaje, que eventualmente pueda ocurrir. Yo creo que por respeto, por respeto a un gran sector de la población ecuatoriana que todavía considera que el matrimonio es eterno y permanente, e indisoluble, creo yo que no afecta de ninguna manera que se la conciba así; lo otro, me parece a mí, que será desoír e irnos en contra de un gran sector de la población ecuatoriana. Si nosotros mantuviéramos el espíritu de la institución, conforme estuvo en la ley original, en la ley vigente actual, entonces estaríamos nosotros, como digo, creando un problema que lo queremos solucionar. Por eso yo creo, señor Presidente, que debería aceptarse en la forma en que está prevista la

..../....

disolución de la sociedad conyugal judicialmente autorizada, porque siendo un acto voluntario que no afecta sino a los cónyuges que toman decisión y que los hijos están debidamente protegidos y que no es causal de divorcio, ¡óigase bien!, porque al haberse eliminado como causal de divorcio, ya no es causal de divorcio; simplemente ellos quieren, manteniendo el vínculo del matrimonio, separarse legalmente, físicamente; y así esa es voluntad de ellos, que lo hagan, yo creo, señor Presidente, que no afecta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Recuerdo, señor Presidente, que yo plantéé como moción, que se elimine la separación judicialmente autorizada, como causal de divorcio, que fue uno de los criterios que se aprobó ya y que consta en el proyecto. Y, ¿por qué lo hice, señor Presidente?. Porque creo y lo digo con absoluta sinceridad, que esta es una institución totalmente obsoleta; ya nadie en el Ecuador recurre a los jueces competentes para hacer la separación judicialmente autorizada, es una especie de punto intermedio entre el divorcio y el matrimonio. Y yo personalmente, señor Presidente, creo que sí es una institución obsoleta. Si ninguno de los ecuatorianos eventualmente recurre a esta institución, ¿para qué la conservamos en la legislación?. Inclusive de aquellos que sostienen, señor Presidente, que por razones de carácter ético y de concepciones religiosas, hay personas que prefieren mantener el vínculo matrimonial; aquellos que prefieren mantener el vínculo matrimonial no recurren a la separación judicialmente autorizada, simplemente se mantienen en su matrimonio. Y los que creen que pueden divorciarse, porque es el camino más adecuado para obtener hasta su felicidad personal o independencia, recurren al divorcio, hasta tal punto, señor Presidente, que esta institución es totalmente obsoleta. Si nosotros revisamos los juzgados ecuatorianos, vamos a encontrar que ya nadie plantea la separación judicialmente autorizada. Por eso, señor Presidente, me voy a inclinar por el criterio de la Diputada Edith González, y respaldo la tesis de que se suprima de la legislación ecuatoriana, la separación judicialmente autorizada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

.../...

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Yo, con el ánimo de defender el planteamiento de la propuesta hecha por la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, que dice: "Manténgase el 225, manténgase el 226, manténgase el 228", es que yo he argumentado, como hace un momento lo hice; pero si la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, ha cambiado de criterio, yo también le apoyaría ese cambio de criterio a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: El documento de trabajo, -esto es para que no se desorienten los señores legisladores- los documentos de trabajo que presenta la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, van adecuándose a las reformas que va aprobando con conciencia el Plenario de las Comisiones Legislativas; esto no quiere decir que son absolutas, y que se debe seguir al pie de la letra lo que dice. Nosotras estamos dispuestas al debate y a lo más lógico y conveniente para la sociedad ecuatoriana; no es que se cambie de criterio a cada rato, es que se adecúa a las verdaderas circunstancias, por eso es, porque esto fue debatido entre mujeres, y la confrontación tiene que ser entre varones, con varones; las mujeres con los varones, por eso tiene que ir adecuándose. Entonces para que haya ya una instrucción a los señores legisladores que no han entendido bien el documento de trabajo, es que necesariamente tenemos que ir adoptando los términos en favor de la sociedad ecuatoriana.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha propuesto la supresión de la institución denominada "Separación Conyugal Judicialmente Autorizada", por los razonamientos que varios señores diputados han expresado. La Diputada Edith González, fundamentalmente, y el Diputado Antonio Rodríguez, en el sentido de que se trata de una institución obsoleta, como así creo que lo es personalmente; varios señores diputados se pronunciaron también en un anterior debate en este mismo sentido. No creo que estemos afectando a nadie con una institución a la que nadie recurre. De tal manera que voy entonces a someter a votación la propuesta de supresión de la institución jurídica denominada "Separación Conyugal Judicialmente Autorizada", que ha sido propuesta.

.../...

Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de esta institución denominada "Separación Conyugal Judicialmente Autorizada", que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión de la institución "Separación Conyugal Judicialmente Autorizada".
Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Habiendo sido aprobada por mayoría, la supresión de esta institución, quisiera que se recomiende a la Comisión, para que se legisle transitoriamente sobre todos aquellos juicios que están pendientes en los juzgados de separación conyugal judicialmente autorizada, para efectos de que se disponga el archivo de aquellos juicios, ya que no habría razón de que sigan este trámite. De igual manera, que se busque la forma de legislar, la forma de terminar con aquellas separaciones existentes o de respetarlas como tal; pero no existiendo ya, disposiciones legales que le den validez jurídica a esa desunión de los cónyuges, sin la terminación del matrimonio, habrá que buscar los mecanismos legales para regularizar esa relación, y como digo, buscar mecanismos transitorios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, naturalmente habría que estudiar las consecuencias de la supresión de esta institución, sobre todo en el primer aspecto, relacionada con los juicios que puedan estar en trámite; es decir, juicios pendientes de resolución y sentencia. Y en cuanto a lo segundo, yo creo que existen normas que resuelven el problema.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Precisamente porque estuve pensando en las consecuencias que podría producir la supresión de una institución que si bien no es muy generalizada en el país, sobre todo en los modernos tiempos, si se recurre a ella, sobre todo en los sectores tradicionales de nuestra sociedad en cuanto a ¿qué va a pasar, como se ha planteado, con los juicios en trámite? y ¿qué va a pasar con aquellas situaciones de separación judicial ya legalizadas?. Respecto de eso, ¿qué va a ocurrir, ellos en qué situación están?. Tendrán que plan-

.../...

tear el divorcio seguramente, porque el problema es que la ley no rige para el pasado, sino para el futuro; pero hay situaciones jurídicas constituidas, y ese es el problema precisamente, que me hizo meditar en el sentido de aceptarlo, que estaba aquí de mutuo consentimiento. Quienes quieren hacer uso de esta institución que lo hagan, los que no quieren hacer que no lo hagan; pero como ya se ha votado, hay que pensar en regularizar de alguna manera qué es lo que pasa con las instituciones jurídicas ya creadas en uso de esta institución.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, los casos que tienen sentencia y que han sido sujetos a la normatividad, dentro de la separación conyugal judicialmente autorizada, siguen igual, eso ya no es revisado ni modificado por el hecho de suprimirse esta institución; eso fue hecho dentro del régimen de la sociedad conyugal judicialmente autorizada. Ya lo otro sí, lo de los juicios actualmente pendientes, esto sí es lo que debería preocuparnos.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: Personalmente planteé mi apoyo a la tesis de la Diputada González, plenamente consciente de las posibilidades que esa supresión generaba; las consecuencias son innumerables. Por eso yo creo que la Comisión es la que tiene que estudiar esos casos y plantearlos, eventualmente determinadas normas para solucionar el caso; eso pasa con todo, porque probablemente hay dos personas que se han separado judicialmente y que posteriormente, una vez cumplido el tiempo correspondiente, plantearon el divorcio y el juicio está en trámite. De tal manera que la supresión como causal de divorcio, también nos generó los mismos problemas. Como la ley no tiene efecto retroactivo, señor Presidente, evidentemente, yo creo que lo que usted planteó es muy correcto; sin embargo, yo creo que la Comisión debe analizar el caso y establecer, en caso de ser necesario, cuáles son las reformas que sugeriría, dos o tres normas adicionales, como consecuencia de esta supresión que ha sido aprobada por el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Efectivamente, señor Presidente, como la ley no tiene efecto retroactivo, ya eso está lo suficiente-

.../...

mente claro. Y la pregunta y la inquietud del señor Diputado Medina, realmente tiene que ser contestada por el mismo señor Diputado Medina, que es el Presidente de la Comisión de lo Civil, quien nos va a dar la salida, como responsable de la Comisión de lo Civil, para que la ley y las reformas sigan su curso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Nosotros, como miembros de la Comisión, tenemos que recoger las sugerencias y las inquietudes de los legisladores, por eso es que yo había planteado para que aquí se busque mecanismos de solución. La Comisión, por sí y ante sí, no podría presentar un documento que no ha estado previsto en el proyecto, y que es fruto de una decisión del Plenario. Segunda cosa, existen actos jurídicos que por motivo de la separación que se produjo ya, y que por supuesto yo coincido con el Presidente, en el sentido de que es un acto jurídico consumado, pero existen actos jurídicos que tienen que seguirse realizando. Por ejemplo, alimentos. La separación conyugal judicialmente autorizaba, generaba la obligación legal de pasar alimentos a los hijos, a la cónyuge o al cónyuge que no cuenta con los suficientes medios; esos alimentos, habiéndose suprimido o suprimiéndose la institución, tiene la obligación el cónyuge de seguir pasando?, o ya desaparece esa obligación. Y así por el estilo, van a -- haber cantidad de obligaciones que tienen que seguirse cumpliendo, y pendientes para el futuro, no aquellas que ya se han producido en el pasado, porque la ley no legisla retroactivamente; pero lo que puede ocurrir como consecuencia jurídica de este acto de separación judicial, es lo que tendría el Plenario que analizar, estudiar, y si considera del caso, nombrar una comisión, para que esta comisión estudie concretamente los temas estos, o encargarnos a la Comisión de lo Civil, para que nosotros presentemos un proyecto que solucione estas inquietudes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidenste: Es necesario puntualizar, por razones de seriedad intelectual, que este proyecto que este proyecto fue preparado por la Comisión de lo Civil

.../...

y Penal en el anterior Congreso, y más concretamente, cuando era Presidente de esa Comisión, el ilustre diputado y jurista, doctor Carlos Feraud Blum. De suerte que, excepción hecha de las normas sustitutivas preparadas por el Diputado Solines y por quien habla, respecto de la administración de la sociedad conyugal, respecto de este proyecto, la Comisión de lo Civil y Penal, que yo presido, no tiene ninguna paternidad. Es necesario clarificar esta circunstancia. En segundo lugar, si es que hay problemas judiciales, perdón, de consecuencias jurídicas de la reforma, y como aquí hemos visto que hay peritos en este campo del Derecho Civil, en el que no obstante conocer algo, por mis ya veinte y cinco años de intenso ejercicio profesional, yo no me creo autorizado como para poder incursionar en campos tan complejos. De suerte que yo me excuso de integrar cualquier eventual comisión, y que se designe a otros diputados que recibieron pues naturalmente el fruto de su sapiencia.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: Todos sabemos lo compleja que es la materia, nadie discute que es compleja, nadie sostiene que es muy sencilla y fácil. Sin embargo, yo creo que las responsabilidades en cuanto a las comisiones, está claramente distribuidas, inclusive de acuerdo con el Reglamento. Si se considera conveniente, señor Presidente, que se analice en el Código Civil, las consecuencias que la resolución adoptada por el Plenario de las Comisiones tiene, lo lógico es que ese estudio lo haga, con todo respeto, la Comisión de lo Civil y lo Penal. De acuerdo con la facultad establecida muy claramente en el Reglamento, todo aquello que se refiere al Código Civil, corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal; por eso es que, prescindiendo de uno u otro legislador, considero que es esa comisión. Además, señor Presidente, todos sabemos que ahí están, fundamentalmente abogados, y plenamente capacitados para hacer el estudio correspondiente y presentarnos un informe coherente al Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo creo que la expresión de modestia del Diputado Medina, en estos momentos no le exime, señor Presidente, de presidir la Comisión, y personalmente

.../...

creo, que esa es la Comisión que nos tiene que presentar el respectivo proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, además yo quiero hacer notar a la Sala, simplemente para orientar el asunto, que varios de estos casos están resueltos ya en el propio Código Civil, cuando nos habla de los efectos de la ley, en su Artículo siete; porque no es la primera vez que se procede a suprimir unas normas o unas instituciones de carácter legal o jurídico. Y por eso, cuando hablaba el Diputado Carlos Solines, sobre qué pasaría con los alimentos, ahí tenemos una regla quinta del Artículo siete: "El hijo, que hubiere adquirido el derecho a alimentos bajo el imperio de una ley, seguirá gozando bajo el de la que se le dé posteriormente", que es el caso, va a seguir gozándolos. Entonces estas normas ya generales, pueden servir de guía para aplicarles no solamente al hijo, sino también a la madre. Yo creo que en ese caso, tal vez con una sola norma, que diga: "que los efectos de aquellas separaciones legales ya decretadas por sentencias, todos esos efectos se respetarán, seguirán vigentes". Tal como en el régimen anterior, porque estamos de acuerdo con el Código Civil. Quizá lo de los juicios pendientes, eso sí podría verse qué régimen se le da. Diputada Edith Gorzález, y luego Diputado Medina.----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: Sin perjuicio de lo que decidan los miembros de la Comisión de lo Civil, en cuanto a las obligaciones que tienen como Comisión de lo Civil, de dar salida siempre y facilidades para que las reformas y las leyes se acepten y beneficien a la sociedad, quisiera presentar el contingente de la Comisión de la Mujer, de los diputados, de todos los diputados que integran, cinco diputados, para poder también estudiar y presentar las soluciones conjuntamente con la Comisión de lo Civil, si es que así lo permiten. Sino, que se decida en el Plenario. Lo importante es que no hayan obstáculos, porque renuncien o porque no quieran participar en la solución de los problemas de la sociedad ecuatoriana.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Yo creo que acaba de aparecer la solución: que la Comisión de la Mujer, el Niño y

.../...

la Familia, que entiendo ha estudiado muy a fondo esto, porque por eso el cambio que ha tenido en sus planteamientos y en su posición, que nos presente un proyecto de ley que solucione todas estas inquietudes que hemos presentado; que presente al Plenario y discutamos en el Plenario cuando sea presentado. La Comisión de lo Civil simplemente recibirá las objeciones que se hagan en el Plenario y las acogerá, pero frente ya al proyecto que exclusivamente y solo la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, lo haga; ahí también existen abogados, existen ilustres juristas que están interviniendo activamente. Yo creo que es la solución adecuada y la Comisión, como digo, simplemente recogerá las inquietudes del Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre este problema muy puntual, la Presidencia tomará lo más pronto una resolución, no vamos a hacer ahora materia de discusión. Continuemos adelante con el proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, y cuarenta y ocho, se refieren a la institución que ha sido suprimida, por lo tanto, pasamos a leer el Artículo 49 del Proyecto, que se refiere al Artículo 237, y tiene el siguiente texto: "El Artículo 237 dirá: Los cónyuges no podrán celebrar entre sí otro contrato que el mandato y capitulaciones matrimoniales; no obstante, en caso de separación de bienes, podrán adquirirlos y mantenerlos en comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarenta y nueve del proyecto.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: En la realidad existen otros contratos que los cónyuges pueden celebrar, sobre todo en el campo mercantil. Yo quisiera que a este artículo no se lo considere ahora, para efectos de aprobación o negativa, mientras no podamos tal vez presentar para el día de mañana un proyecto sustitutivo, porque hay problemas sobre todo de transferencia de acciones y de constitución de compañías, en donde en la realidad intervienen los cónyuges, y son verdaderos contratos; y al existir este tipo de prohibición, muchas veces obstaculiza este manejo mercantil. Por eso yo creo,

.../...

si es que es factible, señor Presidente, que dejemos en suspenso este artículo, y ver si es que lo podemos el día de mañana, redondear en su redacción. Dejaría planteado esto, como una petición al Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: Definitivamente nuestro Código Civil, que desde 1860 acarrea una serie de artículos que no han sido reformados hasta la actualidad, y que a su vez como parte también el Código Civil del Cuerpo Legal de la República, existen una serie de vicios legales, como lo manifiesta el Diputado Solines, donde los cónyuges pueden celebrar otro tipo de sociedades, de uniones, lo cual es importante que se tome en consideración, para que aquí en el Código Civil, en la reforma que estamos planteando, ya de una vez por todas, dejemos a un lado una serie de estos vicios, una serie de vueltas que se da a la concepción jurídica y que se apegue cada vez más lo jurídico a lo moral. Que no se permita a través de las leyes, una serie de puertas abiertas para que en un momento dado se transgreda esa ley; que se enfrente a la realidad que vive la sociedad ecuatoriana, que se diga la verdad a través de las leyes, de lo que los cónyuges pueden enfrentarse. Por tal motivo, señor Presidente, yo quiero plantear al Plenario del Congreso, una propuesta, una moción, relacionada con reformas al Artículo cuarenta y nueve, concretamente el Artículo dos treinta y siete del Código Civil. Pongo a consideración del Plenario, donde se incluye incluso la constitución de sociedades o compañías civiles o comerciales; pongo a consideración de ustedes, colegas, el siguiente escrito del Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Lamentando mucho tener que interrumpirlo al Legislador, amigo Santelices, quisiera rogarle a usted, señor Presidente, de que por Secretaría se constate si es que tenemos quórum o no, en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En estos momentos

.../...

se encuentran en la Sala, trece señores diputados, por lo tanto no existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Como no existe quórum y usted va a levantar la sesión, yo quiero dejar expresado el siguiente criterio: Algunos honorables diputados adujeron que no se había estudiado el Proyecto de Elevación Salarial, a pesar de que fue estudiado todos estos días; detenidamente se hicieron observaciones, los mismos diputados hicieron observaciones; los mismos diputados que hicieron observaciones para que no se discuta, teniendo el Proyecto de Elevación Salarial en sus manos, se fueron, para que estudiemos otro proyecto, que ese sí no se había estudiado. De tal manera que tras un discurso demagógico de responsabilidad, lo único que ha demostrado es una irresponsabilidad en el tratamiento en materia salarial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo he reconocido el trabajo que ha hecho la Comisión de lo Social y Laboral, no solamente en este caso, porque efectivamente el proyecto en el primer debate, fue conocido hace poquísimos días de la semana anterior; de tal manera que la Presidencia ha dejado pública constancia de su reconocimiento para el trabajo de la Comisión, y efectivamente, hay ciertas contradicciones que se producen. Señores diputados, agradeciendo la asistencia de ustedes, y pidiendo a Secretaría, tome nota de los presentes, para los efectos pertinentes, para que se cumplan disposiciones anteriores, declaro clausurada la presente sesión y convoco a los señores diputados para el día de mañana, a las cuatro de la tarde para la sesión del Plenario.-----

.../...

.../...

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, cuando son las dieciocho horas cincuenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

F. B. G.

Mag.